



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **725**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento
Demandante	Martha Lucía Castro Londoño
Demandado	Pensiones de Antioquia
Radicado	05001 33 33 025 2013 00277

Dado que mediante providencia del 05 de diciembre de 2014, la sala segunda de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la decisión adoptada en la audiencia inicial llevada a cabo el día 1º de julio de 2014 mediante la cual se decidió declarar probada la excepción de cosa juzgada; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria